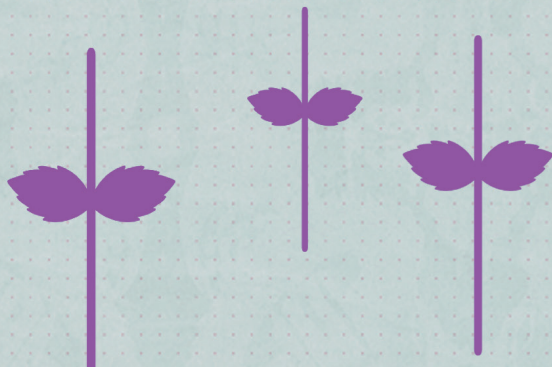


procedimiento de coordinación comarcal  
para la prevención y erradicación de la violencia de género

contra la violencia  
de género



## **GRUPO DE TRABAJO ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN COMARCAL**

Instituciones representadas en la mesa de trabajo:

- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM)
- Comarca del Bajo Aragón. Área de Servicios Sociales
- Policía local de Alcañiz y EMUNE la Guardia Civil
- Salud. Centros de salud de Alcañiz y comarca representado por Trabajadora social.  
Hospital de Alcañiz Servicio de Urgencias
  
- Educación. E.O.E.P. de Alcañiz; I.E.S. de Alcañiz

*Este documento pretende ser una herramienta útil de trabajo y consulta para las/os profesionales que tengan que intervenir frente a situaciones de violencia contra la mujer, a la vez que un instrumento de apoyo que ayude a sistematizar la información, los recursos y las respuestas profesionales.*

## Índice

<b>I.</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>II.</b>	<b>Objetivos</b> .....	<b>2</b>
	<b>A. SISTEMA SANITARIO</b>	
	1. Síntesis de las actuaciones .....	4
	1.1. ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE MUJER VÍCTIMA VIOLENCIA DE GENERO	
	1.2. ACTUACIÓN EN SITUACIÓN ANTE SOSPECHA	
	2. Diagrama .....	5
	<b>B. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD</b> .....	<b>7</b>
	<b>C. SISTEMA JUDICIAL</b> .....	<b>8</b>
	<b>D. SISTEMA EDUCATIVO</b>	
	1. Síntesis de actuaciones .....	9
	2. Diagrama .....	10
	<b>E. SERVICIOS SOCIALES</b>	
	1. Síntesis de actuaciones .....	11
	2. Diagrama .....	13
<b>III.</b>	<b>La Coordinación Comarcal</b>	
	1. Coordinación Comarcal Ordinaria .....	16
	2. Coordinación Comarcal en Urgencia .....	17
<b>IV.</b>	<b>Guía de Recursos</b> .....	<b>21</b>
<b>V.</b>	<b>Directorio de Instituciones Comarcales</b> .....	<b>21</b>
<b>VI.</b>	<b>Referencias</b> .....	<b>23</b>

## I. Introducción

El presente documento es el fruto de una serie de trabajos desarrollados por todas las Instituciones que atienden el problema de la violencia de género en la Comarca del Bajo Aragón. La iniciativa fue una respuesta al protocolo marco del Gobierno de Aragón que propició el inicio de la Mesa de Trabajo con el impulso institucional el día 12 de Abril de 2012.

A continuación se constituyó la Mesa de Trabajo para la elaboración del procedimiento de actuación interinstitucional en casos de violencia de género, formada por técnicos representantes de las Instituciones que trabajan en la Comarca del Bajo Aragón.

Las Instituciones que hemos participado en la Mesa de trabajo para la elaboración del presente Procedimiento somos conscientes de que este documento es sólo un primer paso en el abordaje interinstitucional de la violencia de género en la Comarca del Bajo Aragón, violencia que se ampara en un sistema de poderes desigual impuesto por nuestra sociedad.

Consideramos que con el trabajo realizado se abre sin lugar a dudas una importante vía de colaboración y coordinación interinstitucional a nivel de nuestra Comarca que, lejos de finalizar aquí, deberá suponer el inicio de posteriores coordinaciones y la constitución de la comisión de seguimiento en las que se traten las situaciones de violencia que tanta alarma social están creando y cuya prevención y erradicación tan solo será viable mediante un esfuerzo conjunto de todos los organismos e instituciones, que de una forma u otra, intervienen en el proceso de atención a las víctimas.

La Fundamentación del trabajo de esta Mesa de Coordinación surge de los esfuerzos de las Instituciones en ella representadas, orientados por el IAM y materializados en la elaboración de diversos itinerarios de intervención que pretenden dar respuesta a la problemática de la violencia de la violencia de género.

La mesa de trabajo se ha basado para la redacción del presente documento en los procedimientos y protocolos de intervención interna que ya se venían aplicando en cada una de las instituciones integrantes de la mesa y en la legislación vigente. La puesta en marcha del Procedimiento de Coordinación Comarcal, tanto en su dimensión de coordinación en urgencia y ordinaria, como a través de la Comisión de Seguimiento, garantizará el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia en la Comarca.

El conocimiento de la problemática que tratamos y la aplicación eficiente de los recursos disponibles permitirá optimizar la respuesta y avanzar en la detección, así como adecuar la atención a las mujeres para que dispongan de los medios necesarios que les permitan poner fin a la situación en la que se encuentran como consecuencia de la violencia de género.

## II. Objetivos

### Objetivo General

Establecer un trabajo coordinado de actuación homogénea y complementaria para todas las instituciones, tanto para la detección como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos que beneficie a la mujer víctima de violencia.

### Objetivos Específicos

- 1.-Facilitar una coordinación accesible y directa entre las instituciones comarcales garantizando una atención integral a las víctimas de violencia de género.
- 2.-Establecer criterios de actuación de las diferentes instituciones frente a la violencia de género.
- 3.-Facilitar que los profesionales pertenecientes a los diferentes sistemas implicados cuenten con los conocimientos e instrumentos necesarios para posibilitar la detección y evaluación de situaciones de violencia de género y para motivar a las víctimas para la resolución de dicha situación.
- 4.-Garantizar que los Servicios Sanitarios, Educativos, Sociales y Fuerzas y Cuerpos de seguridad transmitan información responsable, coherente y unificada a las mujeres víctimas de violencia en sus respectivas intervenciones.
- 5.-Promover la desaparición de la victimización secundaria poniendo al alcance de los equipos profesionales las herramientas pertinentes.
- 6.-Dotar a los profesionales intervinientes de la posibilidad de detectar signos de una violencia no declarada por parte de la víctima.
- 7.-Sensibilizar a las/os profesionales que reciben demandas de atención de mujeres víctimas de violencia, con el fin de que sean conscientes de la dimensión e implicaciones que conllevan las situaciones de violencia.
- 8.-Constituir una comisión de seguimiento que garantice la aplicación y la continuidad del Procedimiento de Coordinación.
- 9.-Actualizar en la medida de lo posible los cauces de coordinación dependiendo de la realidad social y jurídica, función que le corresponderá a la futura comisión de seguimiento.
- 10.- Prevención.



## II. Objetivos

### A. SISTEMA SANITARIO

Las Administraciones Sanitarias tienen la obligación de promover e impulsar las actuaciones de los profesionales sanitarios para la detección precoz de la violencia de género en particular mediante el desarrollo de programas de sensibilización y formación del personal sanitario.

#### **Marco Legislativo:**

- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de Diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de la violencia doméstica en el sistema de salud de Aragón, Gobierno de Aragón, Departamento de Salud y Consumo 2005.
- Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género Ministerio.
- Protocolo común para la Actuación Sanitaria ante la violencia de Género 2012. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

### ITINERARIO BASICO DE ACTUACIÓN EN VIOLENCIA DE GÉNERO LAS INSTITUCIONES COMARCALES

- SALUD
- Atención Primaria
  - Atención Hospitalaria de urgencias

#### **Atención Primaria:**

- Ante sospecha
- Mujer víctima violencia de género

#### **Atención Hospitalaria**

- Ante sospecha
- Mujer víctima violencia de género



## II. Objetivos

### 1. Síntesis de las actuaciones

#### 1.1. ACTUACIÓN EN SITUACIÓN DE MUJER VÍCTIMA VIOLENCIA DE GENERO

##### Identificar el tipo de Violencia:

Física o Psicológica: Al identificar este tipo de violencia si se atiende desde Primaria tenemos que ser conscientes si ¿precisa derivación urgente hospitalaria?

SI -----> Se remite al Servicio de Urgencias del hospital de referencia (Hospital de Alcañiz).

NO -----> Se plantean cuatro situaciones de manera aislada o interrelacionadas:

- Actuación asistencial: se realizará una exploración física, así como, una valoración psicológica registrando todo ello en la historia clínica, un seguimiento y/o derivación a otros recursos asistenciales y/o su médico de cabecera.
- Actuación legal: Parte de lesiones al juzgado de guardia por Fax Nº 978 831 815 / 978 870 301. El original se enviará en sobre cerrado y por vía administrativa.

#### 1.2. ACTUACIÓN EN SITUACIÓN ANTE SOSPECHA

Mujer en la que no se identifica violencia pero se sospecha que pueda existir:

- Búsqueda de indicadores de violencia (Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de la violencia doméstica en el sistema de salud de Aragón,)
- Tratamiento de su cuadro clínico.
- Información: Informar de los derechos. Evaluar el riesgo para la mujer y para los hijos si los hay. Informar sobre el Teléfono de Atención a la mujer (IAM) (Teléfono 900 504 405).
- Derivación: Contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. (ver mapa)  
Derivar a Servicios Sociales Comarcales, de lunes a viernes, en horario de 8 a 15 horas. (ver mapa)  
Turno de Guardia: tfn. 900 504405 fuera del anterior horario.

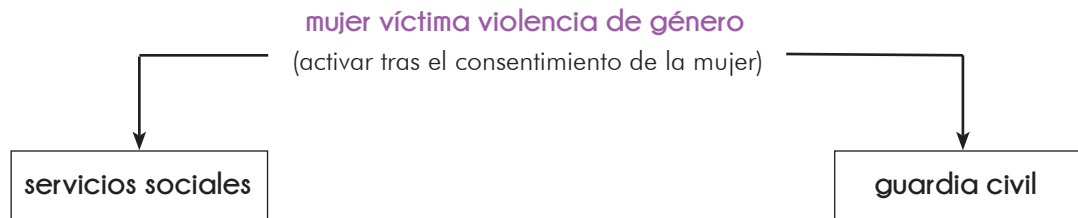
#### MESA DE SEGUIMIENTO



## II. Objetivos

### A. SISTEMA SANITARIO

#### 2. Diagrama



Comunitarios: 8 a 3 de L-V  
Teléfono 24 h. 900 504 405 el resto de horario

- a. Comunicar y/o derivar a servicios sociales y/o a medico de cabecera
- b. Mesa de seguimiento

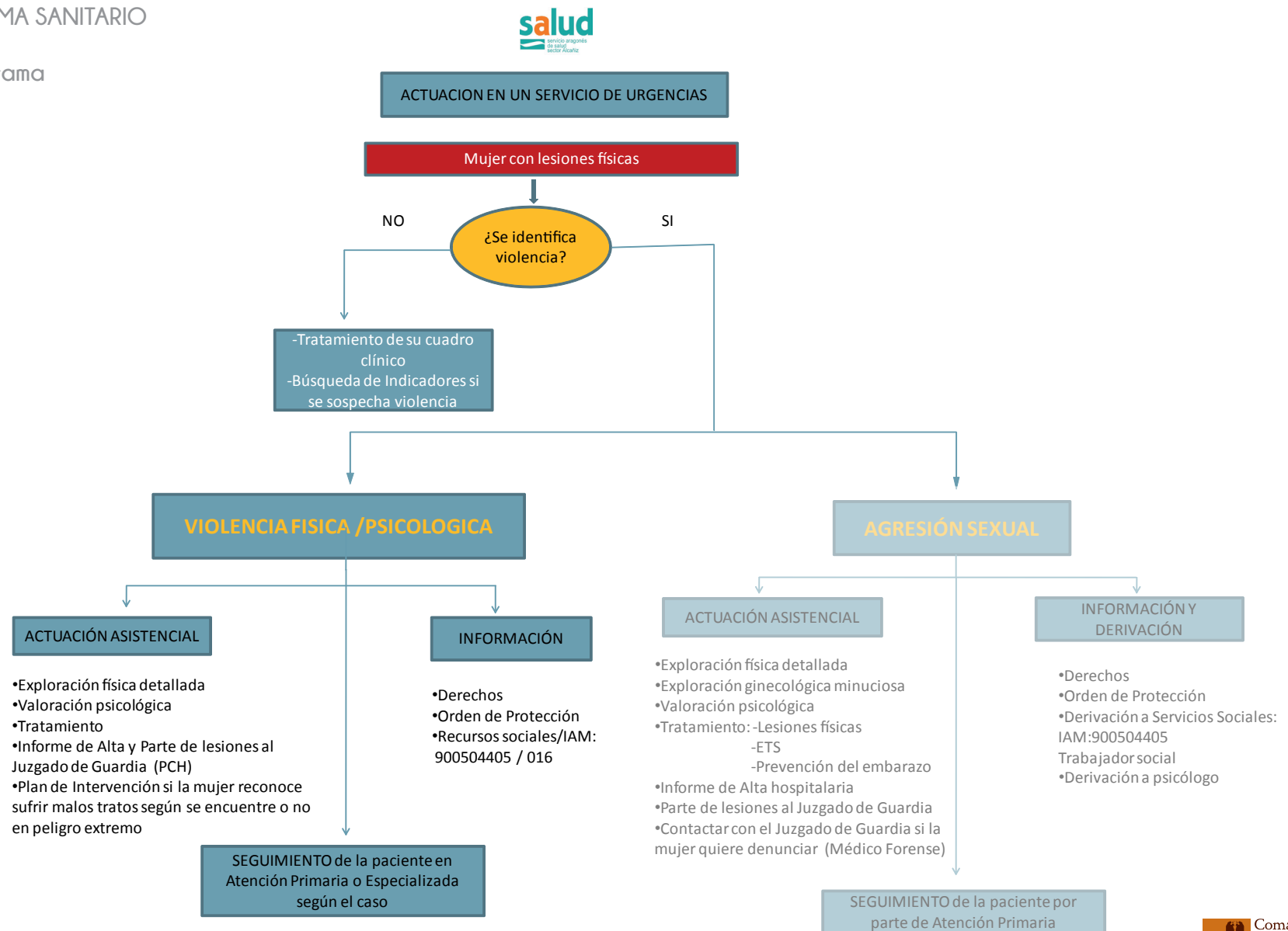




## II. Objetivos

### A. SISTEMA SANITARIO

#### 2. Diagrama





## II. Objetivos

### B. FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

#### EXPLICACIÓN PROCEDIMIENTO:

La labor de la Guardia Civil en la provincia de Teruel, en relación con las actuaciones tendentes a la prevención de la violencia con la valoración del riesgo y el control y seguimiento de la ejecución de las medidas judiciales adoptadas para la protección de las víctimas de la violencia de género, así como para garantizar la actividad probatoria en los procesos que se sigan, se regirá conforme a lo reflejado en el apartado III del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas de Aragón, firmado el 10 de diciembre de 2008”.



## II. Objetivos

### C. SISTEMA JUDICIAL

Contactar con el Juzgado de Instrucción de Alcañiz.  
Calle Nicolás Sancho número 4

Juzgado de Instrucción número 1 de Alcañiz.

Dicho órgano judicial compatibiliza sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según Acuerdo de 22 de junio de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial (BOE de 28 de junio).

Teléfono: 978 93 02 02

Fax: 978 87 03 01



## II. Objetivos

### D. SISTEMA EDUCATIVO

#### 1. Síntesis de las actuaciones

Esquema de actuación para el ámbito educativo

##### A) PREVENCIÓN.

De modo genérico, desde el ámbito educativo se interviene en tareas preventivas educando para la igualdad y la no violencia.

- Material convivencia en las relaciones de género. Cuento contigo. Programa de convivencia en los centros educativos. DGA ( en el CD del IAM)
- Crecer junt@s. Guía práctica para la prevención de la violencia de género en la familia y en la escuela
- Currículo para primaria y secundaria. ( Tutoría, educación para la ciudadanía y los derechos Humanos y Educación Ético-cívica)

##### B) DETECCIÓN E INTERVENCIÓN

Acciones de coordinación institucional:

*MODO 1: La mujer no reconoce ser víctima de violencia:*

- El sistema educativo puede detectar situaciones de violencia de género a través de los menores.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa que sospecha la existencia de violencia de género, informa al Director/a del centro, quien contacta con Servicios Sociales para la detección, tratamiento del caso y comunicación si es pertinente, a la autoridad competente. Opcionalmente, el director/a contacta con los servicios de Orientación.

*La intervención en este caso es apoyar a la familia/mujer e informarle de la red de recursos y hacer acompañamiento emocional.*

*MODO 2: La mujer reconoce ser víctima de violencia e inicia acciones para salir de la situación:*

La intervención en este caso es también apoyar a la familia/mujer e informarle de la red de recursos y hacer acompañamiento emocional. Cualquier miembro de la comunidad educativa que lo detecta, informa a Dirección del centro y hace la derivación a Servicios Sociales. Dirección contacta con los Servicios de Orientación para iniciar la orientación al profesorado y el Apoyo a los menores. Se siguen las pautas dadas por Educación sobre anulación de datos en el GIR y escolarización a través de inspección en el caso de que sea necesario.

*El seguimiento se hace tanto con intervención y acompañamiento emocional a los menores como a través de la Coordinación con Servicios Sociales y otros recursos ( por ejemplo salud mental o IASS- menores-)*

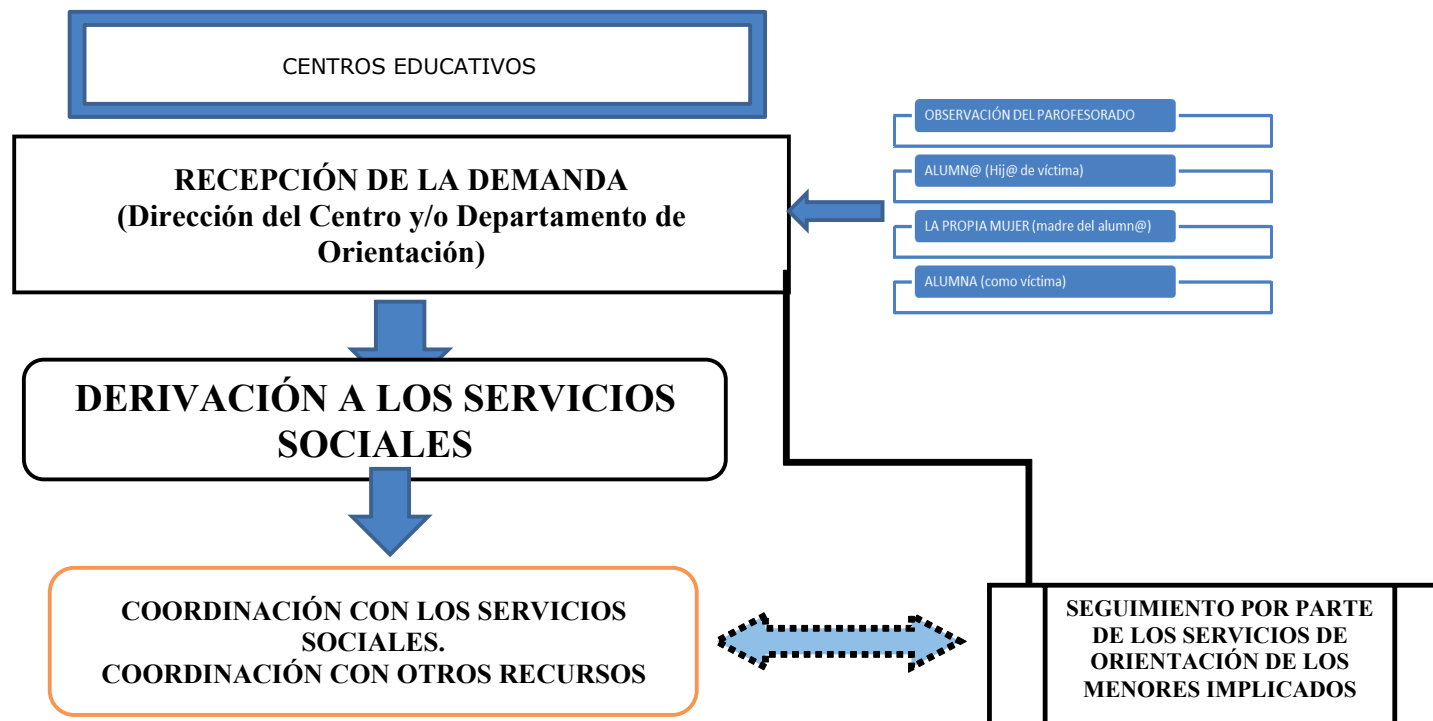


## II. Objetivos

MODO 3: En el caso de las alumnas víctimas de violencia de género:

Se sigue el Protocolo de actuación ( página 153 de la Guía cuento contigo. Modulo 3. convivencia en las relaciones de género. Zaragoza 2007, que se entrega)

### 2. Diagrama





## II. Objetivos

### E. SERVICIOS SOCIALES

#### 1. Síntesis de las actuaciones

La ley orgánica 1/ 2004, de 28 de diciembre, de medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género en su Título Segundo, relativo a los derechos de las mujeres víctimas de violencia, recoge el derecho a la asistencia social integral.

En el artículo 19 de la Ley se garantiza el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de violencia, en especial a los servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.

En este aspecto, la necesaria colaboración que debe plantearse entre las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Corporaciones Locales, permite aprovechar la importante labor que los servicios sociales han desarrollado hasta el momento e incorporarlos plenamente al desarrollo de todas las posibilidades que la ley integral plantea.

#### **El sistema público de servicios sociales se estructura en dos ejes:**

- Los Servicios Sociales Comunitarios (Servicios Sociales Comarcales).
- Servicios Sociales de Atención especializada (IAM).

#### **1.- Una situación de urgencia:**

- SI: Intervención en crisis e información sobre el proceso que se inicia.
- NO: Información sobre recursos, sus derechos y apoyo psicológico y jurídico.  
Seguimiento del caso.

#### **2.- Si hay lesiones:**

- SI: Traslado al Centro de Salud acompañada.
- NO: Se le pregunta si quiere denunciar

#### **3.- ¿Quiere denunciar?:**

- SI: Acompañamiento al Cuartel de la Guardia Civil con el parte de lesiones para poner la correspondiente denuncia. Asesoramiento jurídico, presencial y gratuito, turno de guardia 24 horas.  
Activación teléfono 900 504405
- NO: Si se valora situación de riesgo inminente. Avisar a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.



## II. Objetivos

### 4.- ¿Quiere continuar en su casa?:

- SI: Plan de protección y seguimiento individualizado por parte del Equipo. Se le ofrece Asesoría Jurídica, Psicológica y Social. Se realiza Informe técnico y se trabaja el caso con el Equipo de los Servicios Sociales Comarcales.
- NO: **¿Tiene suficientes recursos?**
  - SI: Traslado a casa de un familiar, amigo... Se estudia si cuenta con una buena red de apoyo social.
  - NO: Alojamiento de Urgencia. IAM (Teruel).  
Tras este Alojamiento, ¿Necesita otro?
    - SI: Casa de Acogida (IAM).
    - NO: -Atención Psicológica
      - Vivienda
      - Renta Mínima
      - Dispositivo de Alarma (IAM)
      - Otros

### 5.- ¿Tiene hijos menores?:

- SI: Medidas urgentes con guarda y custodia. Posteriormente aplicación de recursos según el caso. En todo momento se colabora con el IAM y con Menores (D.G.A.) para proporcionarles el recurso más adecuado a su caso. Por parte de los Servicios Sociales Comarcales se emiten los Informes Técnicos necesarios para la derivación del caso a otras Entidades.
- NO: Se realiza el procedimiento ordinario.

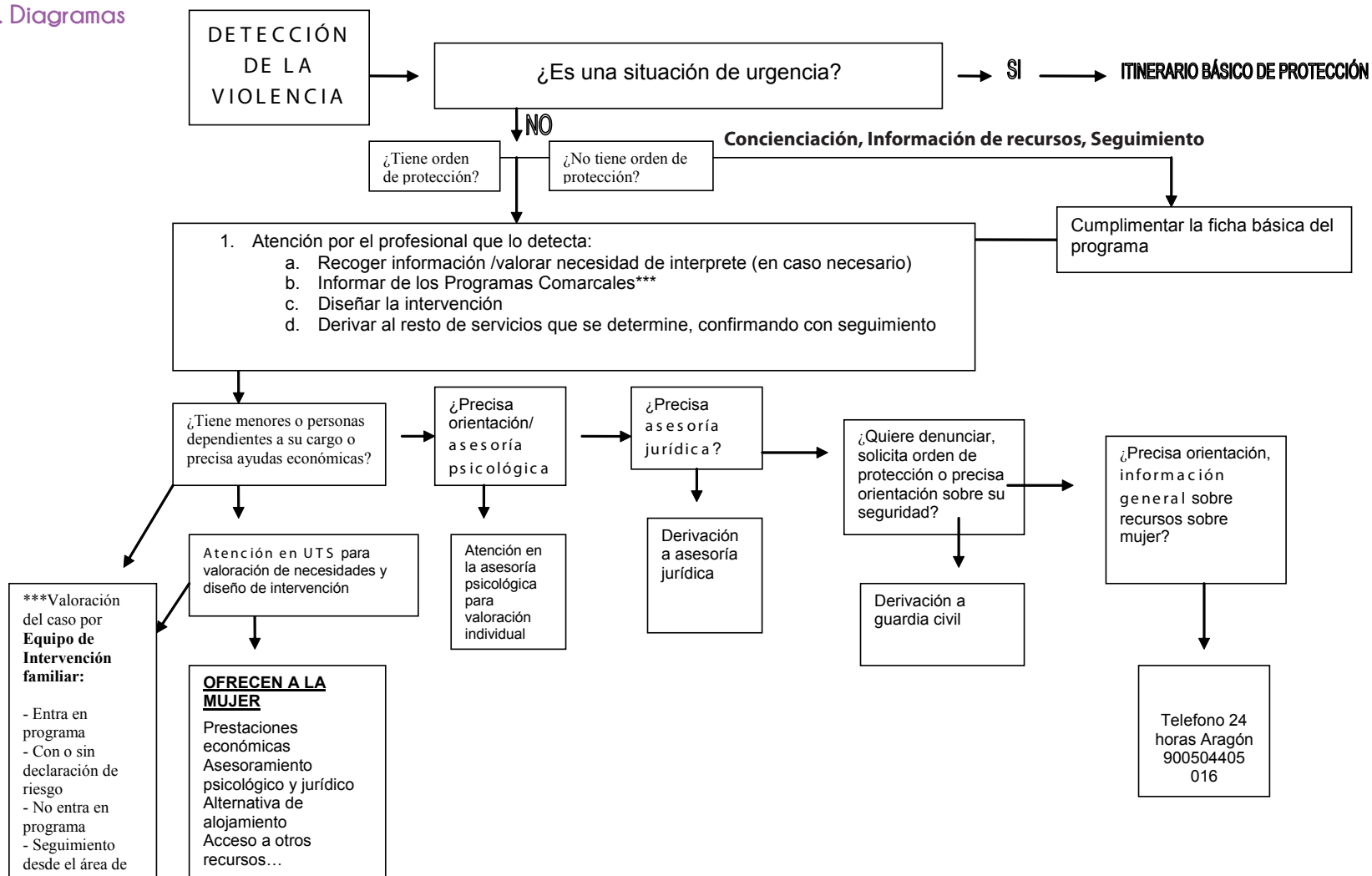
**6.- Si no es un caso de urgencia, se ofrece asesoramiento e información sobre los recursos existentes, Asesoría Psicológica, Jurídica y Social.** Se lleva un seguimiento del caso, se aplican los recursos correspondientes y si es necesario se deriva a otros servicios.



## II. Objetivos

### E. SERVICIOS SOCIALES

#### 2. Diagramas



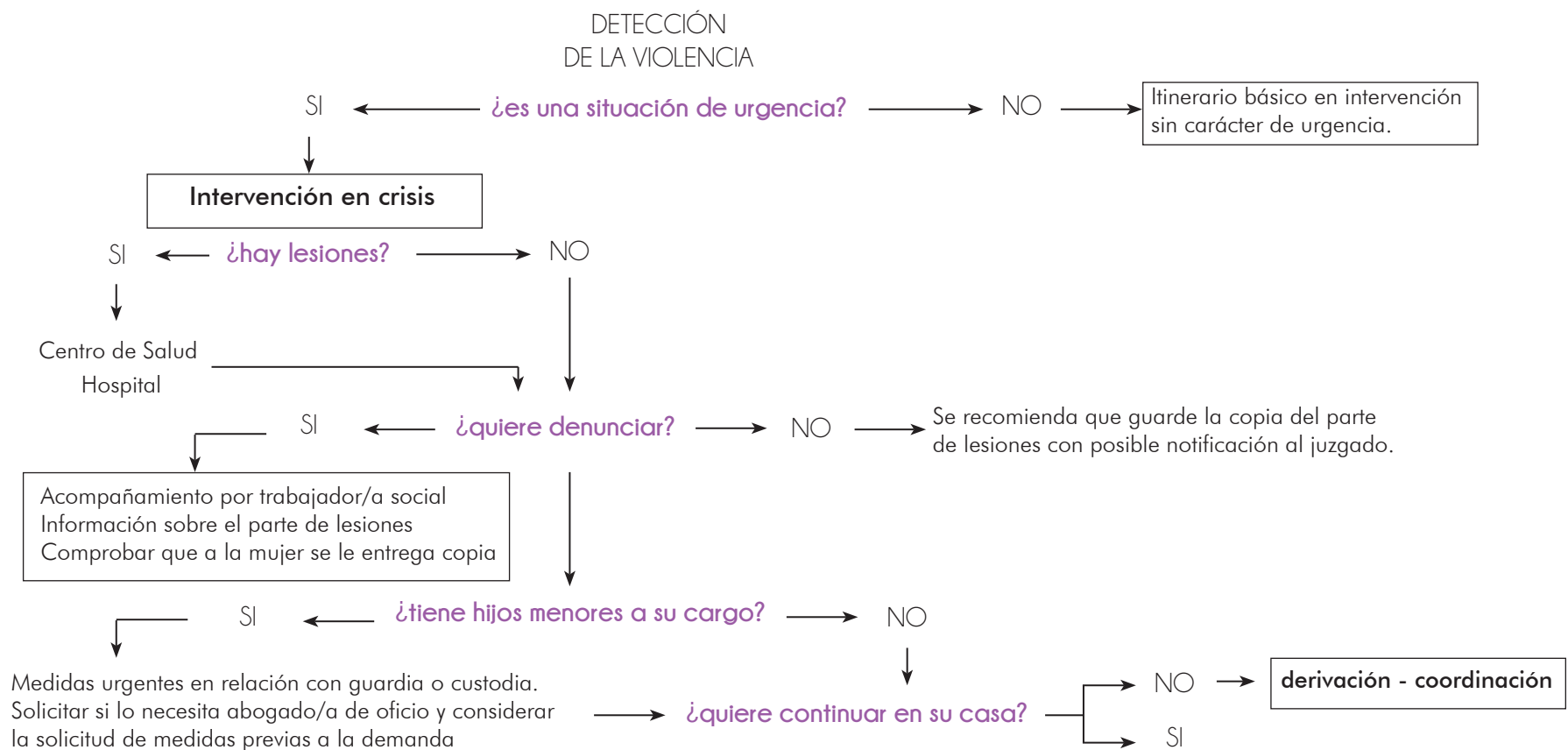




## II. Objetivos

### ITINERARIO BASICO DE PROTECCIÓN A LA MUJER MALTRATADA

Una mujer víctima de violencia de género acude a cualquier trabajador/a social de los Servicios sociales de la Comarca del Bajo Aragón y se detecta la situación. Se inicia la atención por parte del profesional que recibe el caso y evalúa a qué servicio deriva el caso para una intervención coordinada.

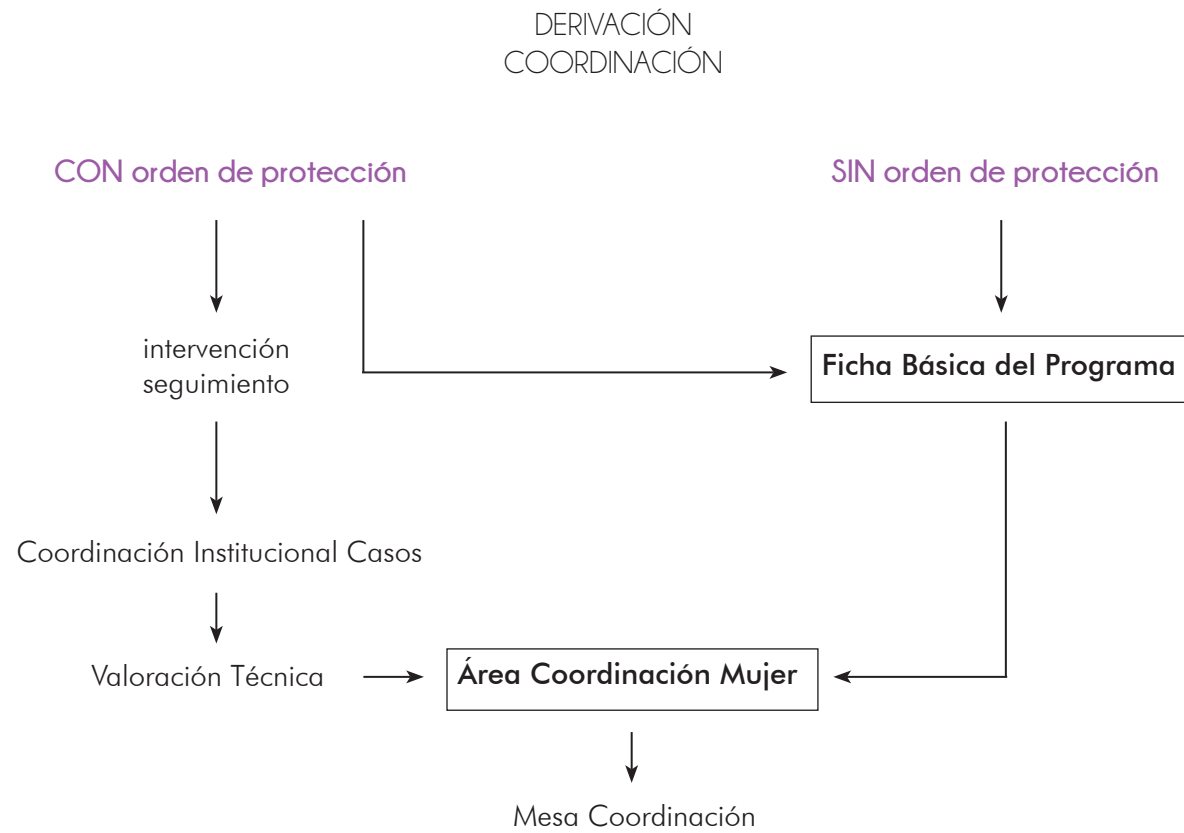




## II. Objetivos

### E. SERVICIOS SOCIALES

#### 2. Diagramas



### III. La Coordinación Comarcal

#### 1. La Coordinación Comarcal Ordinaria.

Las instituciones que intervienen en la coordinación ordinaria son:

##### **Sistema Educativo**

- Coordinar junto con otras instituciones comarcales acciones de prevención
- En cuanto a detección de posibles casos de violencia de género a través del comportamiento o verbalización de los alumnos o de la acción tutorial con las familias.
- Se informará a la mujer de los recursos disponibles para que ella haga uso de los mismos cuando lo considere oportuno (Asesoría Psicológica, Asesoría Jurídica, Servicios Sociales, Teléfono de Atención a la Mujer en Aragón: 900 504405).
- Se coordinará actuaciones con Servicios Sociales.

##### **Sistema Sanitario**

- Realizará la detección de posibles casos a partir de pautas establecidas en la Guía de atención sanitaria en el sistema de salud de Aragón.
- Se informará a la mujer de los recursos disponibles para que ella haga uso de los mismos cuando lo considere oportuno (Asesoría Psicológica, Asesoría Jurídica, Servicios Sociales, Teléfono de Atención a la Mujer en Aragón: 900 504405).
- El/la profesional de referencia permanecerá alerta y coordinará con los Servicios Sociales.

##### **Servicios Sociales Generales**

- Será la institución que dinamice la coordinación interinstitucional con el Sistema Sanitario y Educativo, así como otras actuaciones específicas.
- Evaluará la situación y facilitará a la mujer otros recursos (asesoramiento jurídico, tratamiento psicológico, tramitación de dispositivo de telealarma, etc.).
- Coordinar junto con otras instituciones comarcales acciones de prevención.

### III. La Coordinación Comarcal

#### 2. La Coordinación Comarcal en Urgencia.

Las instituciones que participan en la coordinación comarcal en urgencia son:

##### **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**

- Se acompañará a la mujer a los servicios de salud si requiere atención sanitaria.
- En la puesta en marcha del sistema de protección de la mujer, la tramitación de la denuncia y/o la solicitud de la orden de protección (facilitando la asistencia presencial y gratuita de un/a abogado/a para que asesore a la mujer previamente a la tramitación de diligencias, a través del teléfono 900 504405).
- Activará, según horario, a los Servicios Sociales de la Comarca (de lunes a viernes de 8 a 15 horas) o al Turno de Guardia Social (tfn. 900 504405) después de las 15 horas, fines de semana y festivos las 24 horas, siempre que la mujer carezca de red social de apoyo, tenga menores o personas dependientes a su cargo, necesite ser trasladada o alojada fuera de su domicilio, o necesite ser acompañada debido a su estado emocional.
- Si fuese necesario, podrá contactar con el servicio de traductores.
- Una vez cumplimentadas las diligencias, las remitirá al Sistema Judicial.

##### **Sistema Sanitario**

- Prestará atención sanitaria.
- Si se detecta riesgo para la mujer, quiere interponer denuncia o solicitar orden de protección, se contactará con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Si fuese necesario se contactará con el servicio de traducción del Gobierno de Aragón vía telefónica.
- Se cumplimentará el Parte de Lesiones de Violencia de Género y se enviará al Juzgado correspondiente.
- Activará, según horario, a Servicios Sociales de la Comarca (de lunes a viernes de 8 a 15 horas) o al Turno de Guardia Social (tfn. 900 504405) después de las 15 horas, fines de semana y festivos las 24 horas, siempre que la mujer: carezca de red social de apoyo, tenga menores o personas dependientes a su cargo, necesite ser trasladada o alojada fuera de su domicilio, o necesite ser acompañada.

### III. La Coordinación Comarcal

#### **Servicios Sociales**

- Acompañará a la mujer al centro sanitario en caso de lesiones.
- Acompañará a la mujer a dependencias policiales para interponer denuncia y/o solicitar orden de protección.
- Realizará el acompañamiento de la mujer, tramitará traslados, alojamiento u otros recursos que se consideren necesarios.
- Si fuese necesario, contactará con el servicio de traductores a través del teléfono 900 504405.
- Estas actuaciones serán realizadas por Servicios Sociales de la Comarca del Bajo Aragón de lunes a viernes de 8 a 15 horas. Fuera de este horario y en fines de semana y festivos, las realizará el Turno de Guardia Social, activado a través del teléfono: 900 504405.

#### **Sistema Judicial**

- Una vez realizada la actuación Judicial:
- Comunicará las medidas adoptadas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para que ponga en marcha las medidas de protección policial.
- Y al Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección (PCOP), a para que los Servicios Sociales de la Comarca pongan en marcha las medidas sociales correspondientes.

#### **COMISION DE SEGUIMIENTO**

La Comisión de Seguimiento es el órgano permanente donde los profesionales participantes en la elaboración del procedimiento de coordinación comarcal para la prevención, atención e intervención con mujeres víctimas de violencia de la comarca Bajo Aragón continúan el proceso de trabajo iniciado en las mesas técnicas, para la prevención, erradicación e intervención en materia de violencia contra la mujer.

La Comisión de Seguimiento se podrá convocar de forma:

ORDINARIA  
EXTRAORDINARIA ó URGENTE

### III. La Coordinación Comarcal

#### **COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ORDINARIA**

La comisión de seguimiento ordinaria quedará constituida con el fin de mantener reuniones periódicas de forma regular.

#### **Objetivos:**

- Análisis y evaluación de la implementación del procedimiento de coordinación comarcal para la prevención e intervención con mujeres víctimas de violencia de la comarca Bajo Aragón.
- Estudio, valoración y modificación, si procede, de algún acuerdo, punto y/o herramienta de coordinación diseñado en el procedimiento de coordinación. Detectar puntos débiles y fuertes
- Diseño de acciones de prevención y sensibilización de la violencia de género.
- Coordinar el Programa de acciones conjuntas (específicas e inespecíficas) para la Prevención de la violencia de género en la comarca Bajo Aragón.
  - Acciones directas: Programas de actividades concretas (charlas, jornadas, etc.)
  - Acciones que incidan indirectamente en la Prevención: Actividades para el 8 de marzo, 25 de noviembre, etc

#### **Agentes Participantes:**

La Comisión de Seguimiento estará formada por los agentes técnicos participantes en la Mesa Técnica de elaboración del procedimiento comarcal.

Los integrantes de la mesa, o la institución a quién estos profesionales representan, podrán designar la participación puntual en la mesa de algún otro profesional que se considere necesario.

A las reuniones de la mesa de seguimiento acudirán, además, los profesionales de referencia de las mujeres con las que en ese momento se este interviniendo.

### III. La Coordinación Comarcal

#### **Convocatoria:**

La comisión de seguimiento ordinaria será convocada ANUALMENTE, por el procedimiento habitual de convocatoria escrita, por el/la Presidente/a de la Comarca y el/la Consejero/a de Servicios Sociales, a través de la coordinadora comarcal de servicios sociales

#### **COMISION DE SEGUIMIENTO EXTRAORDINARIA**

La comisión de seguimiento extraordinaria se convocará fuera del orden ordinario. Se convocará una comisión de seguimiento extraordinaria ante:

- Un caso de violencia en la comarca que requiera la elaboración de un plan de intervención inmediato.
- Ante una modificación en la legislación vigente que afecte o pueda afectar a la aplicación del procedimiento comarcal.
- Cualquier otro asunto que requiera convocar a la comisión con urgencia.

#### **Agentes Participantes:**

Se convocara a los profesionales implicados en función de los temas fijados en el orden del día.

#### **Convocatoria extraordinaria- urgente:**

La comisión de seguimiento extraordinaria-urgente podrá ser convocada a instancia de cualquier miembro integrante de la comisión a través de la coordinadora que será quien coordinará las comisiones de seguimiento extraordinarias. Serán convocadas por vía telefónica y/o correo electrónico.

## IV. Guía de Recursos (ver mapa)

## V. Directorio de Instituciones Comarcales

LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
<b>AGUAVIVA</b>	Consultorio médico. C/ Larga, 17. 978 84 89 45	Cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas. C/ San José, 36 Tfno: 978-84 80 15	Juzgado de Instrucción Núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978-83 02 02  Juzgado Instrucción Núm. Dos Tfno: 978-83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Castellote Tfno: 978848757  I.E.S. "Valle del Guadalupe" Tfno: 978 84 60 02	Permanencia Servicio Social de Base Centro Social C/ Larga, 15 Tfno: 978 84 88 39 Horario: lunes, de 12.45 a 14.00 horas
<b>ALCAÑIZ</b>	Centro de Salud de Alcañiz C/ Andrés Vives, s/n Tfno: 978 83 17 18	Cuartel de la Guardia Civil de Alcañiz. C/ Dr. Repollés, 1-A Tfno: 978 83 13 13	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centros Públicos: Emilio Díaz. Tfno: 978 83 24 21 J.L. Palmireno Tfno: 978 83 13 38 Juan Sobrarias Tfno: 978 83 40 35 Centros Concertados: La Inmaculada Tfno: 978 8310 87 San Valero Tfno: 978 83 11 55 IES BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	SERVICIOS SOCIALES C/ Mayor, 22. Alcañiz. Tfno.: 978 87 12 17 Fax: 978 83 43 87 Horario: de lunes a viernes de 11.00 a 13.00 horas. Con cita previa.
<b>ALCORISA</b>	Centro de Salud de Acorisa C/ Pescarranas, s/n Tfno: 978 88 30 71	Cuartel de la Guardia Civil de Acorisa. C/ Marqués de Lema, 189. Tfno: 978 88 31 86	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Colegio Público "Justicia de Aragón". Avda Miguel de Cervantes, s/n. Tfno: 978 84 02 25 Instituto de Enseñanza Secundaria Damián Forment C/ San Pascual, s/n. Tfno: 978 84 07 34	SERVICIOS SOCIALES Pza. Constantino Lorente, 15. Acorisa. Tfno.: 978 84 06 61 Fax: 978 84 11 76 Horario: de lunes a viernes de 08.00 a 15.00 horas.
<b>BELMONTE DE SAN JOSÉ</b>	Consultorio médico. C/ Hornó, 13 Tfno: 978 84 70 19	Cuartel de la Guardia Civil de Calanda. C/ Mayor, 43 Tfno: 978 88 60 21	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Permanencia Servicio Social de Base Hogar de personas mayores Pza. Mayor, 1 Tfno: 978 85 20 25 Horario: segundo y cuarto martes de mes, de 11.00 a 12.30 horas.	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento Pza. España, 10 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63
<b>BERGE</b>	Dr. D. Carlos Gil Valero C/ Mayor, 33 Horarios: de lunes a viernes de 10.00 a 11.30 h. Tfno: 978 84 90 27.	Cuartel de la Guardia Civil de Acorisa. C/ Marqués de Lema, 189. Tfno: 978 88 31 86	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Somontano Bajo Aragón Tfno: 978 84 92 65 I.E.S. DAMIÁN FORMENT Tfno: 978 84 07 34	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento Pza. Ayuntamiento, 1 Tfno: 978 84 90 01 Horario: lunes, de 10.30 a 11.30 horas.

LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
<b>CALANDA</b>	Centro de Salud de Calanda. Avda. Teruel, 6 Tfno: 978 84 70 19	Cuartel de la Guardia Civil de Calanda. C/ Mayor, 43 Tfno: 978 88 60 21	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Colegio Público "Virgen del Pilar". Tfno: 978 84 61 09 Instituto de Enseñanza Secundaria Valle del Guadalupe Tfno 978 84 60 02	SERVICIOS SOCIALES C/ San Jorge, 2. Calanda. Tfno.: 978 88 60 69 Fax: 978 84 78 15 Horario: de lunes a viernes de 8.00 a 15.00 horas.
<b>CASTELSERÁS</b>	Consultorio médico. C/ Mayor baja, 1 Tfno: 978 87 71 19	Cuartel de la Guardia Civil de Alcañiz. C/ Dr. Repollés, 1-A Tfno: 978 83 13 13	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Mezquin Tfno: 978 87 71 31 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Centro Social Ayuntamiento Pza. España, 10 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 87 71 01 Horario: miércoles, de 09.30 a 11.30 horas.
<b>FOZ CALANDA</b>	Consultorio médico. C/ Nicolás Peñas, 18. Tfno: 978 84 70 19.	Cuartel de la Guardia Civil de Calanda. C/ Mayor, 43 Tfno: 978 88 60 21	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Castellote Tfno: 978 84 69 51 I.E.S. VALLE DE GUADALOPE Tfno: 978 84 60 02	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento Pza. España, s/n Tfno: 978 84 63 75 Horario: lunes, de 12.30 a 13.30 horas.
<b>LA CAÑADA DE VERICH</b>	Consultorio médico. C/ Previsores del porvenir. Tfno: 978 89 24 89	Cuartel de la Guardia Civil de Monroyo. Ctra. Zaragoza, 28 Tfno: 978 85 60 02	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Castellote Tfno: 978 89 25 12 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento Pza. Iglesia, 2 Tfno: 978 89 25 37 Horario: segundo y cuarto martes de mes, de 10.00 a 11.00 horas
<b>LA CEROLLERA</b>	Consultorio médico. Pza. Constitución, 7. Tfno: 978 85 61 09	Cuartel de la Guardia Civil de Monroyo. Ctra. Zaragoza, 28 Tfno: 978 85 60 02	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Tastavins Tfno: 978 85 61 03 I.E.S. Bajo Aragón Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Bajada, nº 6 Tfno: 978 85 60 75 Horario: segundo y cuarto martes, de 12.00 a 13.00 horas.



## V. Directorio de Instituciones Comarcales

LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
<b>LA CODOÑERA</b>	Consultorio médico. Avda. Don Isidoro Celma, 7 Tfno: 978 85 20 04	Cuartel de la Guardia Civil de Valdealgofra. C/ Beato Martín Martínez Pascual, s/n. Tfno: 978 85 70 01	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Mezquín Tfno: 978 85 25 06 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Iglesia, s/n Tfno: 978 85 20 00 Horario: miércoles, de 12.30 a 14.00 horas
<b>LA GINEBROSA</b>	Consultorio médico. C/ Diputación provincial. Tfno: 978 89 24 18	Cuartel de la Guardia Civil de Monroyo. Ctra. Zaragoza, 28 Tfno: 978 85 60 02	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Castellote Tfno: 978 89 25 20 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Consultorio médico Pza. Mayor, 1 Tfno: 978 89 24 18 Horario: segundo y cuarto martes de mes, de 08.30 a 09.30 horas.
<b>LA MATA DE LOS OLMOS</b>	Consultorio médico. C/ Mayor, 15. Tfno: 978 84 94 64	Cuartel de la Guardia Civil de Alcorisa. C/ Marqués de Lema, 189. Tfno: 978 88 31 86	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Somontano Bajo Aragón Tfno: 978 84 93 57 I.E.S. DAMIÁN FORMENT Tfno: 978 84 07 34	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Mayor, 1 Tfno: 978 84 91 54 Horario: segundo y cuarto lunes, de 13.00 a 14.00 horas.
<b>LAS PARRAS DE CASTELLOTE</b>	Consultorio médico. C/ Era Calanda, 2 Tfno: 978 84 89 45	Cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas. C/ San José, 36 Tfno: 978 84 80 15	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	No posee escuela. Ver Aguaviva	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Mayor, s/n Tfnos: 978 88 79 08 978 88 79 03 Horario: primer lunes de mes, de 14.00 a 15.00 horas.
<b>LOS OLMOS</b>	Dr. D. Carlos Gil Valero. C/ Salvador, 6. 44557, Los Olmos, (Teruel). Horarios: martes y jueves de 12.00 a 14.00 h. Tfno urgencias (Alcorisa): 978 88 30 71.	Cuartel de la Guardia Civil de Alcorisa. C/ Marqués de Lema, 189. Tfno: 978 88 31 86	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Somontano Bajo Aragón Tfno: 978 84 95 07 I.E.S. DAMIÁN FORMENT Tfno: 978 84 07 34	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Mayor, 29 Tfno: 978 84 93 84 Horario: segundo y cuarto lunes de 11.45 a 12.45 horas.

LOCALIDAD	SISTEMA SANITARIO	FUERZAS Y CUERPO DE SEGURIDAD	SISTEMA JUDICIAL	EDUCACIÓN	SERVICIOS SOCIALES
<b>MAS DE LAS MATAS</b>	Centro de Salud de Mas de las Matas. C/ La Portera, 10 978 84 89 45.	Cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas. C/ San José, 36. Tfno: 978 84 80 15	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	C. P. Valero Serrano C/ De las Escuelas, 9 Tfno: 978 84 80 87 IES Valle del Guadalope. Tfno 978 84 60 02	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Plaza La Iglesia, 1 Lunes y miércoles, de 11.00 a 12.00 y viernes de 09.00 a 10.00 horas.
<b>SENO</b>	Consultorio médico. Plaza de Seno, 1 Tfno: 978 84 89 48	Cuartel de la Guardia Civil de Mas de las Matas. C/ San José, 36. Tfno: 978 84 80 15	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	No posee escuela. Ver Castellote	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Plaza, 1 Tfno: 978 84 85 46 Horario: primer jueves de mes, de 13.40 a 14.40 horas.
<b>TORRECILLA DE ALCAÑIZ</b>	Consultorio local. C/ Rebullida, 21. Tfno: 978 85 21 65.	Cuartel de la Guardia Civil de Valdealgofra. C/ Beato Martín Martínez Pascual, s/n. Tfno: 978 85 70 01	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Mezquín Tfno: 978 85 20 50 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Mártires, 2 Tfno: 978 85 21 27 Horario: lunes, de 12.30 a 14.00 horas.
<b>TORREVELILLA</b>	Consultorio médico. C/ Carretera, 10. Tfno: 978 85 22 58	Cuartel de la Guardia Civil de Calanda. C/ Mayor, 43 Tfno: 978 88 60 21	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Mezquín Tfno: 978 85 23 87 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Carretera, 10 Tfno: 978 85 22 58 Segundo y cuarto martes de mes, de 12.30 a 13.30 horas.
<b>VALDEALGORFA</b>	Consultorio local. C/ Diego Ramellore Tfno: 978 85 71 64	Cuartel de la Guardia Civil de Valdealgofra. C/ Beato Martín Martínez Pascual, s/n. Tfno: 978 85 70 01	Juzgado de Instrucción núm. Uno (V.S.M.) C/ Nicolás Sancho, 4. Alcañiz. Tfno: 978-83 02 02.  Juzgado de Instrucción núm. Dos C/ Nicolás Sancho, 4. Tfno: 978 83 15 53 Alcañiz	Centro Rural Agrupado CRA Mezquín Tfno: 978 85 72 21 I.E.S. BAJO ARAGÓN Tfno: 978 83 10 63	Permanencia Servicio Social de Base Ayuntamiento C/ Zaragoza, 1 Tfno: 978 85 70 00 Horario: lunes, de 09.30 a 11.30 horas.

## VI. Referencias

- . Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- . Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las Víctimas de Violencia Doméstica
- . Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género en Aragón
- . Ley 5/2009, de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón
- . Protocolo de coordinación interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón, de 10 de diciembre de 2008.
- . Protocolo de actuación de las Fuerzas y cuerpos de seguridad y de coordinación con los Órganos judiciales para la Protección de las víctimas de Violencia doméstica y de género, de 28 de Junio de 2005
- . Guía de atención sanitaria a la mujer víctima de violencia doméstica en el sistema de salud de Aragón, 2005
- . Protocolo común para la Actuación Sanitaria ante la violencia de Género 2012. Ministerio de Sanidad, Servicios sociales e igualdad.
- . Guía Cuento Contigo. Departamento de Educación , Cultura y Deporte Gobierno de Aragón/ ADCARA, 2007



 Comarca del  
Bajo Aragón

